



## ECONOMÍA

ECONOMÍA



# SBS cierra Financiera TFC: ¿Qué ocurrirá con los ahorros y las deudas de los clientes?

El Fondo de Seguro de Depósito (FSD) protege los ahorros de las personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro, así como los depósitos a la vista (cuentas corrientes) de las demás empresas.



### Redacción Gestión

Actualizado el 12/12/2019 a las 16:35

La Superintendencia de Banca, Seguro y AFP (**SBS**) anunció la intervención a la **Financiera TFC** por haber reportado una reducción o pérdida de su patrimonio efectivo mayor al 50% en los últimos 12 meses.

La SBS informó que los depósitos de los clientes de esta empresa están cubiertos con el Fondo de Seguro de Depósito (**FSD**) hasta por S/ 100,661.

“El Fondo de Seguro de Depósitos cubre los ahorros de los clientes (incluido intereses) hasta por S/100,661 (periodo

diciembre 2019 – febrero 2020). Si alguna persona tenía más de ese monto, **tendrá que esperar a la liquidación de la financiera para cobrar su dinero**”, señala Jorge Carrillo, docente de Pacífico Business School.

El Fondo de Seguro de Depósito protege los ahorros de las personas naturales y jurídicas privadas sin fines de lucro, así como los depósitos a la vista (cuentas corrientes) de las demás empresas. Este seguro es gratuito para los ahorristas, y no requiere de ninguna inscripción previa.

En términos prácticos, cuando una entidad financiera supervisada por la SBS es declarada en estado de disolución y liquidación, el FSD paga a los ahorristas el monto que tenían acumulado en esta entidad (cuentas de ahorro, cuentas corrientes y depósitos a plazo), hasta por el monto máximo de cobertura vigente.

La intervención de la Financiera TFC significa que ya no podrá captar realizar ninguna operación como depósitos, otorgar créditos, entre otros. “Fue básicamente por la reducción de su patrimonio efectivo. Si la entidad arrastra pérdidas constantes, la SBS puede intervenir para proteger el dinero de los ahorristas”, explica Carrillo.

En el caso de las personas que tenían deudas con Financiera TFC, deberán seguir pagando sus créditos. “Es muy probable que otra entidad financiera compre la cartera de TFC y las deudas sean trasladadas a esta nueva entidad bajo las mismas condiciones crediticias para los clientes”, afirma.

## ¿Cómo devolverán el dinero?

Según la cuenta en Twitter de la SBS, “a partir del lunes 16 se empezará a pagar de manera paulatina a los ahorristas, debidamente identificados con su DNI, quienes podrán consultar en la web de la SBS ([www.sbs.gob.pe](http://www.sbs.gob.pe)) y del portal de la Financiera TFC S.A. en Intervención ([www.tfc.com.pe](http://www.tfc.com.pe)); si están asegurados y si sus depósitos se encuentran disponibles para ser pagados”.

## Fondo de Seguro de Depósito: ¿Qué entidades tienen este seguro?

Actualmente existen 43 entidades financieras que cuentan con este beneficio, que son:

**Bancos:** BCP, BBVA, Scotiabank, Interbank, BanBif, Mibanco, Banco Pichincha, Banco GNB, Banco de Comercio, Banco

Falabella, Banco Ripley, Banco Azteca, Banco Santander, Citibank e ICBK Perú Bank.

**Financieras:** Crediscotia, Compartamos, Confianza, Financiera Oh!, Credinka, Financiera TFC, Efectiva, Financiera Proempresa y Qapac.

**Cajas Municipales de Ahorro y Crédito:** Arequipa, Piura, Huancayo, Cusco, Sullana, Trujillo, Ica, Tacna, Maynas, Paita, Del Santa y Caja Metropolitana Lima.

**Cajas Rurales de Ahorro y Crédito:** Caja CAT Perú, Raiz, Los Andes, Prymera, Centro, Sipán e Incasur.

No obstante, cabe resaltar que, para que el Fondo de Seguro de Depósito esté vigente, la entidad financiera debe realizar aportes al mismo durante 2 años. Por lo tanto, si hoy ingresara un nuevo banco, financiera o caja al Perú, no tendría este seguro activo hasta dentro de 24 meses.

Otro aspecto a tomar en cuenta es el hecho de que las Cooperativas de Ahorro y Crédito no tienen FSD. Sin embargo, se viene trabajando en su creación, con un monto menor de cobertura, y que probablemente estará vigente para fines de 2021.